

LUNES 21 DE MARZO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 59
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

COMUNA DE LA POBLACIÓN

RESOLUCIÓN N° 245/2022

La Población, Depto. San Javier, 23 de febrero de 2022.

VISTOS; En la búsqueda de minimizar el impacto que futuras construcciones provoquen sobre el conjunto edilicio y ambiental, que históricamente ha constituido una de las imágenes fundantes del atractivo turístico de nuestro Pueblo. Que con el acelerado crecimiento, densificación del Pueblo, con la ampliación de su ejido es necesario que, todo proyecto que se presente; entre otros como son de: unión y/o subdivisión de lotes, posesiones, ampliación o refacción de construcciones, movimientos de suelo y/o deforestación que afecte a parcelas urbanas y/o rurales; los interesados deben presentar sus proyectos, y los mismos estar sujetos a la concertación obligatoria de la Resolución N° 193/2019 Normas Básicas de Ordenamiento Territorial; y Resolución N°19/2009 del Código de Edificación y Urbanización,

CONSIDERANDO:

Que con la entrada en vigencia de la Ley 26.994, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, introduce los conjuntos inmobiliarios, el concepto abarca los clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independiente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplen usos mixtos. En cuanto al marco legal, los aspectos relativos a las zonas autorizadas, dimensiones, usos, cargas y demás elementos urbanísticos correspondientes a los conjuntos inmobiliarios, se rigen por las resoluciones vigentes aplicables en nuestra jurisdicción.

LA COMISION COMUNAL DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que los interesados que presenten todo proyecto a los fines de: unión y/o subdivisión de lotes, posesiones, ampliación

SUMARIO

COMUNA DE LA POBLACIÓN

Resolución 245/22..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Notificación..... Pag. 1

Notificación..... Pag. 2

Notificación..... Pag. 2

o refacción de construcciones, movimientos de suelo y/o deforestación que afecte a parcelas urbanas y/o rurales; los interesados deben presentar sus proyectos y los mismos están sujetos a la concertación obligatoria de la Resolución N° 193/2019 (Normas Básicas de Ordenamiento Territorial); y Resolución N° 19/2009 (Código de Edificación y Urbanización).-

Artículo 2°.- SE INCORPORAN LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS y SE RIGEN POR LAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICABLES EN NUESTRA JURISDICCION: Que los interesados que presenten todo proyecto referido a los conjuntos inmobiliarios, comprendiendo los clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independiente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplen usos mixtos. Así los interesados deben cumplimentar el marco legal y los aspectos relativos a las zonas autorizadas, dimensiones, usos, cargas y demás elementos urbanísticos correspondientes a los conjuntos inmobiliarios, que se rigen por las resoluciones aplicables en nuestra jurisdicción; ya mencionadas en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma. Publíquese, dese a conocer y Archívese.-

FDO.: JEFE COMUNAL: FRANCISCO RAUL MARTINEZ - SECRETARIA:
VALERIA ELIZABETH CABRERA ROMERO - TESORERO: PEDRO ALFREDO SOSA

1 día - N° 369898 - s/c - 21/03/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, CITA Y EMPLAZA mediante el DECRETO rubricado con fecha 23/06/2021 Dec. N° 104/2021, al Sr. EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción

adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle Buenos Aires s/n, designado como LOTE 101 de la MANZANA 65 que se describe como sigue: PARCELA de

4 lados que partiendo del vértice A con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00M (Lado A-B) colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m (Lado B-C) colindando con calle General Cabrera; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 15 Lote 9 de Municipalidad Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1469050 Cuenta 330610111432; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°00' colindando con Parcela 13 Lote 7 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1469015 Cuenta 330610111416. Formando una SUPERFICIE de 625,00m². DOMINIO F. REAL MAT: 1469022 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064014, CUENTA 33-06-1011142-4, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 330610111424 a nombre de Municipalidad de Las Perdices. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 368778 - \$ 4386 - 25/03/2022 - BOE

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, CITA Y EMPLAZA mediante el DECRETO rubricado con fecha 23/06/2021 Dec. N° 105/2021, al Sr. EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle General Cabrera s/n, designado como LOTE 102 de la MANZANA 65 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste hasta el vértice B mide 25,00m (Lado A-B) colindando con calle General Cabrera; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m (Lado B-C) colindando con Parcela 16 Lote 10 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano, Matrícula 1469051 Cuenta 330610111441; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 13 Lote 7 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1469015 Cuenta 330610111416; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°00' colindando con Parcela 14 Lote 8 de Municipalidad de las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1469022 Cuenta 330610111424. Formando una SU-

PERFICIE de 625,00m². DOMINIO F. REAL MAT: 1469050 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064015, CUENTA 33-06-1011143-2, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 330610111432 a nombre de Municipalidad de Las Perdices. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 368779 - \$ 4617,75 - 25/03/2022 - BOE

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, CITA Y EMPLAZA mediante el DECRETO rubricado con fecha 23/06/2021 Dec. N° 106/2021, al Sr. EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle General Cabrera s/n, designado como LOTE 103 de la MANZANA 65 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste hasta el vértice B mide 25,00m (Lado A-B) colindando con calle General Cabrera; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m (Lado B-C) colindando con Parcela 1 de Municipalidad de Las Perdices, Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1468980 Cuenta 330610111394; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 2 de Municipalidad de Las Perdices, Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1468991 Cuenta 330610017258; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°00' colindando con Parcela 15 de Municipalidad de Las Perdices, Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1469050 Cuenta 330610111432. Formando una SUPERFICIE de 625,00m². DOMINIO F. REAL MAT: 1469051 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064016, CUENTA 33-06-1011144-1, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 330610111441 a nombre de Municipalidad de Las Perdices. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 368780 - \$ 4552,50 - 25/03/2022 - BOE